



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01642242- -NEU-LEGAL#MMD - LICITACIÓN PÚBLICA ALQUILER DE VEHÍCULOS MMD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01642242- -NEU-LEGAL#MMD y el Expediente de Gestión Documental N° 1300-000518/2022 del registro de la Dirección de la Mesa de Entradas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la licitación pública para la contratación del servicio de alquiler de cinco (5) vehículos para el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, por un plazo contractual de doce (12) meses con opción a prórroga por hasta igual período y en las mismas condiciones;

Que los vehículos a contratar son tres (3) vehículos tipo sedán 4 puertas, tipo TOYOTA modelo ETIOS 1.5; una (1) pick up tipo TOYOTA modelo HILUX 4X4, 2.8; y un (1) vehículo tipo sedán tipo 5 puertas, tipo VOLKSWAGEN modelo GOL TREND, destinados a la Coordinación Provincial, a la Subsecretaría de las Mujeres y a la Dirección Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias, dependientes del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, la que podrá variar de acuerdo a las necesidades que surjan dentro de la órbita del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que como antecedente cabe destacar que el día 31 de octubre del 2022 finaliza la contratación producto de la Licitación Pública N° 5/2021 tramitada bajo Expediente Electrónico EX-2020-00540053- -NEU-LEGAL#MCD y Expediente Físico N° 8300-006341/2020, la cual contempla opción a prórroga; sin embargo, ninguno de los proveedores adjudicatarios prestó conformidad para hacer uso de la misma;

Que en virtud de lo indicado en el considerando precedente, la solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con el servicio de alquiler de los mencionados vehículos, a efectos de que los y las agentes de las dependencias se trasladen a los sitios donde se producen las acciones de gobierno, muchas veces en el interior de la Provincia o fuera del territorio provincial, para su cobertura inmediata y completa;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos catorce millones quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$ 14.517.000), con lo cual corresponde encuadrarla en el Artículo 1° inciso "a" del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su Artículo 1° por el Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y efectuar el llamado a licitación pública;

Que obra informe técnico de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a través del cual se acompaña la partida presupuestaria correspondiente a dicha erogación, y obra Solicitud de Provisión N° 225 que ratifica la misma;

Que se cuenta con el visto bueno de la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad de la Provincia del Neuquén y con dictamen legal favorable de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, conforme artículo 50° Ley 1284;

Que conforme artículo 3° del Decreto N° 183/18, todas las locaciones de vehículos, cualquiera sea su origen, deben ser aprobadas mediante Decreto;

Que asimismo se ha dado intervención a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y a la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0183/18, quienes no formularon observaciones a la prosecución del trámite;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a realizar el llamado a licitación pública, para la contratación del servicio de alquiler de tres (3) vehículos tipo sedán 4 puertas, tipo TOYOTA modelo ETIOS 1.5; una (1) pick up tipo TOYOTA modelo HILUX 4X4, 2.8; y un (1) vehículo tipo sedán tipo 5 puertas, tipo VOLKSWAGEN modelo GOL TREND, destinados a la Coordinación Provincial, a la Subsecretaría de las Mujeres y a la Dirección Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias dependientes del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, por un plazo contractual de doce (12) meses, contados a partir de la firma del Contrato, con opción a prórroga por hasta igual período.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y Específicas y el Pedido de Presupuesto por el que se regirá la contratación que como documentos PLIEG-2022-01836736-NEU-LEGAL#MMD y DOCFI-2022-01652982-NEU-ADM#MMD respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **APRUEBASE** el Contrato de locación de vehículo que forma parte integrante de la presente norma como documento IF-2022-01653496-NEU-ADM#MMD y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por el presente se autoriza.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 6°: **EXCEPTÚASE** de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 183/18, en cuanto a la aprobación del proceso de licitación y adjudicación de la presente, y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad para tal fin.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

EJERCICIO 2022:**U.O: 01 – MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD****ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 375.900,00

U.O: 01 – MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD**PRG 070 – POLÍTICA INTEGRAL EN VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 1.319.700,00

U.O: 01 – MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD**PRG 075 - ATENCIÓN TELEFÓNICA CONTRA LAS VIOLENCIAS**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 348.000,00

U.O: 02 – SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES**ACO 015 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	02	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 375.900,00

TOTAL EJERCICIO 2022: \$ 2.419.500,00**EJERCICIO 2023:****U.O: 01 – MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD****ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE LAS MUJERES DIVERSIDAD**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 1.879.500,00

U.O: 01 – MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD**PRG 070 – POLÍTICA INTEGRAL EN VIOLENCIA FAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$ 6.598.500,00

U.O: 01 – MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD**PRG 075 - ATENCIÓN TELEFÓNICA CONTRA LAS VIOLENCIAS**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$1.740.000,00

U.O: 02 – SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACO 015 - CONDUCCIÓN SUPERIOR- SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	02	03	02	00	03	02	00	000	1111	\$1.879.500,00

TOTAL EJERCICIO 2023: \$ 12.097.500,00 - TOTAL CONTRATACIÓN: \$ 14.517.000,00

Artículo 8º: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.